



Plaza Alcalde Antonio Vega González s/n
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Expte. 2024 CONT-00009

**PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN
PARA INICIO DE EXPEDIENTE**

A la vista de la Memoria firmada por el Técnico en Infraestructuras en la que se propone la celebración de un contrato que tiene por objeto el suministro en régimen de alquiler de Iluminación ornamental para las festividades navideñas y patronales, con servicio de instalación, conexión, legalización, encendido, mantenimiento y desinstalación.

Se expone en la misma la importancia y necesidad del tradicional decorado luminoso de calles y plazas municipales durante las festividades navideñas y patronales (Feria de San Juan Bautista y su Romería). La atracción del decorado requiere variar el diseño del mismo. Además, las fiestas navideñas y las de San Juan Bautista exigen temáticas diferentes, por lo que no resulta apropiada la adquisición del material por parte de la entidad local, siendo conveniente el arrendamiento del mismo.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 16.1, que *“son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.”*

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 116 del RD 2568/1986 y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto de Alcaldía 3614 de 19 de junio de 2023, modificado con el Decreto 4070 del 17 de julio de 2023, en el que se delega la facultad de dirigir el Área de Contratación Pública.

DISPONGO

1º.- Iniciar el expediente para la celebración del contrato mixto de suministro y servicios que tiene por objeto el alquiler de Iluminación ornamental para las festividades navideñas y patronales, con servicio de instalación, conexión, legalización, encendido, mantenimiento y desinstalación.

2º.- Incorporar al mismo los correspondientes Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el informe de Secretaría, el Certificado de Existencia de Crédito, la fiscalización previa de la Intervención Municipal, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exigido en el art. 7,3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
Fdo. :Abel Perea Sierra.
(Decreto n.º 3614 de 19/06/2023
modificado por Decreto 4070 del 17/07/2023)

1/1

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80021734D00K6L9K0H0F7V3	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 14/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2024 12:43:48	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00009 Fecha: 29/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E80021734D00K6L9K0H0F7V3

